

RV: NOTIFICACION ADICIONA SENTENCIA ORDENA OFICIAR RADICADO 2020 174

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/07/2022 16:02

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <r Ramirez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2021-00014



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 17 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de julio de 2022 10:09

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION ADICIONA SENTENCIA ORDENA OFICIAR RADICADO 2020 174



Consejo Superior
de la Judicatura

ANA MARÍA CUADRADO JARABA

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

MEDELLÍN

Cra 52 42-73 PISO 15 OFICINA 1503 Medellín

Celular 312 687 99 49 Teléfono 2323181

Correo electrónico cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 17 Civil Municipal - Antioquia - Medellín

Enviado: jueves, 21 de julio de 2022 10:02 a. m.

Para: j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION ADICIONA SENTENCIA ORDENA OFICIAR RADICADO 2020 174

ANA MARÍA CUADRADO JARABA

Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Cra 52 42-73 PISO 15 OFICINA 1503 Medellín

Celular 312 687 99 49 Teléfono 2323181

Correo electrónico cmp17med@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
diecinueve de julio de dos mil veintidós
OFICIO No.1048

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

PROCESO	SUCESIÓN TESTADA
DEMANDANTE	JOSE RICARDO CARRERA CASTAÑO
CAUSANTE	EMMA RAMIREZ BETANCUR
RADICADO	05001 40 03 017 2020-00174 00
ASUNTO	ADICIONA SENTENCIA-ORDENA OFICIAR

Le informo, que, dentro del proceso en referencia, se dispuso lo que a continuación se le transcribe:

“En atención a lo solicitado por el DR. JULIAN ANDRES JIMENEZ FONSECA identificado con cc 1.098.625.163 de Bucaramanga, de que se corrija la sentencia de aprobación y adjudicación proferida el día 1 de diciembre de 2020, por cuanto éste despacho no tuvo en cuenta el embargo que recae actualmente sobre los derechos sucesorales del aquí demandante, esta es procedente.

Por lo tanto, este despacho, adiciona la sentencia en mención, indicándose que se ordena oficiar al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, informándole la decisión acá tomada el día 1 de diciembre de 2020 en cuanto a la aprobación del trabajo de partición y adjudicación de los bienes como a continuación se detalló en dicha partición:

“DISTRIBUCION DE LA EDIFICACION: Con base en la escritura anterior se describe bien inmueble de la siguiente forma, según la escritura 570 del 23 de febrero de 2011:

La primera planta se le adjudica a la señora MARIA ESTHER ZAPATA identificada con c.c # 21.371.198 y para los otros dos herederos JOSE RICARDO CARRERA CASTAÑO Y JOHAN SEBASTIAN CARRERA MEJIA quien es actualmente mayor de edad con c.c # 1.017.261.665 de Medellín se les adjudica segunda y tercera planta del mismo bien inmueble. Que además de lo anterior se dejó la nevera para JOSE RICARDO CARRERA CASTAÑO y la lavadora para MARIA ESTHER ZAPATA”.

Lo anterior para que obre dentro del proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, promovido por JOHAN SEBASTIAN CARRERA MEJÍA con C.C. No.

1017.261.665, frente al señor JOSÉ RICARDO CARRERA CASTAÑO con C.C. No. 71.721.003, con radicado 05001 31 10 002 2021-00014-00, en virtud a embargo de los derechos sucesorales que se tramitan a favor del señor JOSÉ RICARDO CARRERA CASTAÑO, comunicado a ese despacho judicial mediante oficio 0042 del 2 de febrero de 2021...”

Sírvase proceder de conformidad,

ANA MARIA CUADRADO JARABA
SECRETARIA

Cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Maria Nancy Salazar Restrepo

Carrera 52 Nro. 42 - 73 de Medellín, Edificio José Félix De Restrepo, Piso 15 Oficina 1503 teléfono 232 31 81